

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 257

8 DE ENERO DE 2026

Presentada por los representantes *Torres García y Ferrer Santiago*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a todas las agencias, departamentos, oficinas, dependencias, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico a que, en coordinación con la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la Coordinadora de Eficiencia, creada en virtud del Boletín Administrativo Núm. OE-2025-023, identifiquen un ahorro de cinco por ciento (5%) en el presupuesto del Año Fiscal 2026-2027, a los fines de identificar quinientos (500) millones de dólares para financiar una reforma contributiva que beneficie a los contribuyentes de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico ha experimentado una recesión económica durante las últimas dos décadas, exacerbada por la crisis fiscal, la imposición de medidas de austeridad, el impacto de huracanes y terremotos, así como las consecuencias nocivas de la pandemia del COVID-19. Sin embargo, a raíz de gran parte de estos sucesos, el Gobierno de Puerto Rico ha recibido una cantidad de fondos federales sin precedentes para viabilizar la reconstrucción y el desarrollo económico de nuestra Isla.

Por consiguiente, el presupuesto con cargo al Fondo General aumentó, de \$8,897,000,000 en el año fiscal 2016-2017 a \$13,095,315,000 en el año fiscal 2025-2026, representando un aumento de 45% en menos de una década. Asimismo, el presupuesto para el año fiscal 2025-2026 es el más alto en la historia de Puerto Rico.

Esta política de aumento de gastos puede justificarse, en gran medida, por diversas razones, tales como: el pago del servicio de la deuda nuevamente, el pago de las pensiones de los empleados gubernamentales con cargo al Fondo General, la inflación experimentada en años recientes, entre otras. A pesar de ello, es necesario recalcar que dicho crecimiento no ha sido proporcional ni equitativo entre agencias. El 83% de las agencias del gobierno han visto aumentos presupuestarios, mientras solo 16 agencias han experimentado recortes, según detalla el Centro de Estudios y Desarrollo de la Universidad de Puerto Rico, en su boletín de noviembre de 2025.

Solamente entre las diez agencias más beneficiadas recibieron un aumento que suma la cantidad de alrededor de tres mil millones de dólares (\$3,000,000,000), desde el año 2017 al 2025. En cambio, 16 otras agencias, recibieron un recorte significativo. El mayor recorte presupuestario lo recibió la Universidad de Puerto Rico siendo la entidad más afectada con un recorte que ronda los cuatrocientos veintiún millones de dólares (\$421,000,000).

Por otra parte, “...la población de Puerto Rico en 2024 fue 122 mil menor que en 2017. Por tanto, el costo per cápita de mantener estas agencias es mayor.”¹ La distribución de recortes y aumento no responde a necesidades objetivas del Puerto Rico de hoy. Es por ello por lo que el Gobierno de Puerto Rico no puede darse el lujo de continuar gastando a al ritmo actual cuando enfrenta múltiples recortes de fondos por parte del gobierno federal y cancelaciones de asignaciones de dinero significativas; así como cuando al mismo tiempo es necesaria una reforma contributiva que, inevitablemente, reducirá aún más los ingresos al fisco.

Es por lo que, esta medida ordena a todas las agencias, departamentos, oficinas, dependencias, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico a que, en coordinación con la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la Coordinadora de Eficiencia, creada en virtud del Boletín Administrativo Núm. OE-2025-023, identifiquen un ahorro de cinco por ciento (5%) en el presupuesto del año fiscal 2026-2027. Esto permitirá identificar quinientos (500) millones de dólares para financiar una reforma contributiva que beneficie a los contribuyentes de Puerto Rico.

Actualmente, Puerto Rico está sumergido en una de las crisis más graves en su historia respecto a su sistema de salud y su sistema eléctrico, así como interrupciones constantes en el suministro de agua potable. Por consiguiente, es meritorio que el Gobierno reoriente sus prioridades y que dirija los recursos a donde urgen. Pero para lograr esto es necesario que cada agencia realice una introspección para que se recorten gastos innecesarios, se eliminen ineficiencias y duplicidades, y se fortalezca nuestra

¹ Caraballo Cueto, J. (2025). *Presupuesto por agencia a 9 años de la Junta: Austeridad para unos, bonanza para muchos*. Centro de Estudios del Desarrollo, Universidad de Puerto Rico en Río Piedras.

disciplina fiscal, optimizando así el uso de los recursos públicos para garantizar una sana administración.

Dado a lo anterior, el alivio propuesto a los contribuyentes está diseñado en cumplimiento a las obligaciones pactadas como parte de la Ley 53-2021, conocida como la Ley para Poner Fin a la Quiebra de Puerto Rico. Utilizando como ejemplo el presupuesto del AF 2025-26 de \$13,095,315,000, manteniendo intactas las asignaciones para el financiamiento de la tarjeta de salud en ASES, las aportaciones al Fideicomiso de los Pensionados y pago del servicio a la deuda, se invierten 5% de los fondos disponibles de forma proporcional. De los \$10,258,050,000 millones disponibles para hacer ajustes, se invierten la cantidad de \$500,000,000 millones para aliviar el bolsillo de nuestra gente y mitigar el costo de vida en nuestro País.

El Gobierno de Puerto Rico no puede repetir los errores que lo llevaron a la quiebra, por lo que es imprescindible promover una política de eficiencia presupuestaria que maximice el rendimiento de los fondos públicos, para que se logren los ahorros necesarios, se brinden los servicios a la ciudadanía de manera eficiente y podamos beneficiar al pueblo puertorriqueño con una reforma contributiva responsable.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a todas las agencias, departamentos, oficinas, dependencias,
2 corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico a que, en
3 coordinación con la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la Coordinadora de
4 Eficiencia, creada en virtud del Boletín Administrativo Núm. OE-2025-023, identifiquen
5 un ahorro de cinco por ciento (5%) en el presupuesto del Año Fiscal 2026-2027, a los fines
6 de identificar quinientos (500) millones de dólares para financiar una reforma
7 contributiva que beneficie a los contribuyentes de Puerto Rico.

8 Sección 2.-Cada agencia, departamento, oficina, dependencia, corporación pública e
9 instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, con excepción de la Universidad de
10 Puerto Rico, deberá rendir, no más tarde del 30 de abril de 2026, un informe ante la
11 Asamblea Legislativa en el que se detallen las partidas que han identificado para lograr

1 el ahorro de cinco por ciento (5%) en su presupuesto. Dicho informe será utilizado en la
2 evaluación y elaboración del presupuesto general del Gobierno de Puerto Rico para el
3 Año Fiscal 2026-2027.

4 Sección 3.- Los ahorros identificados por cada entidad gubernamental no podrán
5 provenir del despido de empleados públicos o de sus beneficios, ni de la eliminación de
6 los servicios esenciales a la ciudadanía que brinda cada una.

7 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
8 su aprobación.